Escuela Superior de Administración Pública

AVISO CONVOCATORIA PUBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
No. SC-101-SAF-BU-SI-003-2019

1. ENTIDAD CONTRATANTE

Escuela Superior de Administración Pública – ESAP ubicada en la calle 44 N° 53-37 CAN, Ciudad de Bogotá, teléfono 2 202790.

2. CONSULTA

El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y el presupuesto oficial se podrán consultar en el Portal Página web del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co.

3. OBJETO: ADQUIRIR ELEMENTOS DEPORTIVOS Y BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA COMUNIDAD ESAPISTA EN LA SEDE CENTRAL

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista se efectuará a través de Selección Abreviada por Subasta Inversa de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este proceso se respaldan con recursos del presupuesto de la Entidad, según el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica a continuación:

No. de CDP	Fecha CDP	Concepto	Valor CDP
152219	02/10/2019	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$100.800.527

6. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato, será hasta el 31 de diciembre de 2018. Contado a partir de la firma del acta de iniciación del contrato suscrita entre el Contratista y el Supervisor designado por la ESAP, previa la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de CIEN MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS ($ 100.800.527), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

8. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. numeral 8 y artículo 2.2.1.2.4.1.2., del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el documento "MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES" se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por varios Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes, de conformidad con las siguientes verificaciones:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO
	México	SI	SI	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO
Canadá		SI	SI	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO
México		SI	SI	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO
	Honduras	NO	SI	NO	NO

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales	**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Unión Europea	**SI**	**SI**	**NO**	**NO**
Comunidad Andina	**SI**	**SI**	**NO**	**NO**

9. CONVOCATORIA PÚBLICA – MIPYME

El Proceso de Contratación **SI** es susceptible de ser limitado a Mipyme, toda vez que el valor del proceso de contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), para lo cual los interesados deberán cumplir con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas (naturales y/o Jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También podrán participar los consorcios y uniones temporales de conformidad con el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

En cualquier caso el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

11. Este proceso no está supeditado a precalificación alguna.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA	09 DE OCTUBRE 2019	PÁGINA WEB DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
2	PUBLICACIÓN DEL ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS, Y PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES.	09 DE OCTUBRE 2019	PÁGINA WEB DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
3	OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS Y ESTUDIOS PREVIOS.	DEL 10 AL 17 DE OCTUBRE 2019	LOS INTERESADOS EN FORMULAR OBSERVACIONES DEBERÁN ENVIARLAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
4	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS FORMULADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	22 DE OCTUBRE DE 2019	PLATAFORMA SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
5	RESOLUCIÓN DE APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA. Y PUBLICACIÓN	29 DE OCTUBRE DE 2019	LA SOLICITUD DEBE PRESENTARSE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

	(SUBSANACIÓN)		
18	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN	18 DE NOVIEMBRE DE 2019	PLATAFORMA SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
19	AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA	19 DE NOVIEMBRE DE 2019 10:00 AM	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA PLATAFORMA SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
	PUBLICACIÓN DE ACTO DE ADJUDICACIÓN	21 DE NOVIEMBRE DE 2019	PLATAFORMA SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
20	PLAZO PARA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y NOTIFICACIÓN PLAZO PARA CONSTITUIR LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES	DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN, Y PARA ALLEGAR LAS GARANTÍAS TRES (3) DÍAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN.	PLATAFORMA SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS		
7	RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES RESPECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	HASTA EL 31 DE OCTUBRE 2019	LOS INTERESADOS EN FORMULAR OBSERVACIONES DEBERÁN ENVIARLAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
8	RESPUESTA A LAS ACLARACIONES	EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2019	PLATAFORMA SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
11	FECHA LÍMITE PARA EXPEDIR ADENDA	1 DE NOVIEMBRE DE 2019	PLATAFORMA SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
14	CIERRE	5 DE NOVIEMBRE DE 2019, HASTA LA 3 PM	PLATAFORMA SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
15	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION A LAS PROPUESTAS	DEL 6 AL 7 DE NOVIEMBRE DE 2019	PLATAFORMA SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO **TÉRMINO Y FORMA PARA SUBSANAR:** EL PLAZO PARA SUBSANAR SERÁ EL DETERMINADO PARA TAL FIN EN EL REQUERIMIENTO.
16	PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	8 DE NOVIEMBRE DE 2019	PLATAFORMA SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
17	TRASLADO DE EVALUACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES A LAS MISMAS.	DEL 12 HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019	PLATAFORMA SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO